

DATOS GENERALES

PROVINCIA:	ALICANTE
MUNICIPIO:	CALPE
DIRECCIÓN:	Sector Pou Roig, 19. Su ubicación fachada escaparte a la carretera nacional 340.
FINCA REGISTRAL:	5 fincas registrales, desde la 1649 a la 1653, ambas inclusive
SUPERFICIE:	21.758 m2 (registral) / 21.668 m2 (catastral)
AÑO ADJUDICACION:	2015
CREACION / REVISION:	10/02/2016 - 14/12/2017 - 04/11/2020 -16/04/2021 01/10/2021- 20/01/2023
REFERENCIAS CATASTRALES:	4632909YH6843N0001UT - 4632906YH6843N0001ET
GEOLOCALIZACIÓN:	Latitud: 38,65834 Longitud: 0.03700

PLANO DE SITUACION Y FOTOS



FOTOS



VISTA EXTERIOR DEL INMUEBLE: ENTORNO



VISTAS INTERIOR DEL INMUEBLE



VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE

DATOS URBANÍSTICOS:	FUENTE INFORMACIÓN / FECHA	SOCIEDAD DE TASACION, 07/11/2022
	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbanizable programado.
	SECTOR / ÁREA DE ORDENACIÓN	S-19, Sector Pou Roig
	PLANEAMIENTO GENERAL	Plan General de Ordenación Urbana de Calpe de 1998
	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Plan Parcial modificativo Sector 19 La Marina de Ifach, aprobado provisionalmente el 08/02/2021
	USOS:	
	Característico:	Industrial
	Compatibles:	Sólo los usos dotacionales se consideran compatibles.
	TIPOLOGÍA:	Adosada y Edificación abierta en bloques (BQ-IN).
	EDIFICABILIDAD:	0,86 m2/m2 sobre parcela
	Residencial:	Se prohíbe salvo en aquellas destinadas a miembros de vigilancia, mantenimiento, y se admitirá como máx. una vivienda por inst. Industrial, siempre que la superficie de la parcela no sea inferior a 1.500m2. También se admiten un máx. de 2 viv. por inst. industrial que ocupe no menos de 5.000m2.
	Industrial	9.909,62 m2*
	Subtotal sobre rasante:	9.909,62 m2
	Bajo rasante:	-
	ALTURAS:	
	Sobre rasante:	PB+2. Altura máxima de cornisa será de 10m. frente a la CN-332 y 14m en el resto.
	Bajo rasante:	No computan. Se permiten dentro de la superficie ocupable.
	CARGAS URBANÍSTICAS	960.759,12 €**
	OCUPACIÓN:	No se estipula % máx. al quedar definida por los retranqueos.
	PARCELA MÍNIMA:	800 m2. para todos los usos tanto en adosada con en edificación abierta en bloques. Frente mínimo de parcela: 20 m
	FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:	Retranqueo a alineación exterior de 10m, a lindes y a parte trasera 5m.
	PROYECTO / FECHA:	No existe.
	LICENCIA OBRA / FECHA:	No existe.
OBSERVACIONES:	LA INFORMACIÓN URBANISTICA APORTADA EN ESTE FICHA, DEBE SER SIEMPRE CONTRASTADA CON EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.	